



PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: VÍCTOR HUGO ARAGÓN FRANCO
DEMANDADO: LAURA VICTORIA CASIANO QUEVEDO
RADICACION: 2013-00985

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el abogado RAÚL CARVAJAL BORDA por medio del cual acepta el cargo de Partidor en el presente proceso, quien fue designado mediante auto del 5 de marzo de la presente anualidad, de conformidad con lo normado en el art. 48 del Código General del Proceso, se autoriza para ejercer el cargo al Dr. RAÚL CARVAJAL BORDA, quien fue el primero que concurrió para su aceptación.

En consecuencia, por Secretaría de acuerdo a la solicitud realizada por el abogado en el memorial en mención, remítase al correo electrónico del partidor designado raulcarvajal_abogado@yahoo.es, el proceso escaneado y la grabación de las audiencias realizadas dentro del proceso de liquidación de la sociedad conyugal, concediéndole al mismo el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Juez

NB

